



PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

El presente Plan de Desarrollo Profesional Docente se concibe como el conjunto de oportunidades que la unidad educativa ofrece, en forma directa a sus docentes, con el fin de afianzar su compromiso con el Proyecto Educativo Institucional, centrado en la formación integral de sus estudiantes. A los docentes se les ofrecen los espacios y momentos para actualizar y profundizar fortalecer su nivel académico, lo cual contribuirá a elevar el nivel de calidad de los procesos y resultados de aprendizajes de la Escuela David Rojas González de Varillar.



La **Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente**, es uno de los pilares de la Reforma Educacional en marcha. En este Sistema, se establecen transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración. El objetivo de la Ley es **reconocerla docencia y apoyar su desempeño**, con el fin de garantizar una educación de calidad para todos.

I.- FUNDAMENTACIÓN

LEY N° 20.903 CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MODIFICA OTRAS NORMAS

"Artículo 11.- "Los profesionales de la educación tienen derecho a formación gratuita y pertinente para su desarrollo profesional y la mejora continua de sus saberes y competencias pedagógicas. Los profesionales de la educación son responsables de su avance en el desarrollo profesional. Su objetivo es contribuir al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre su práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa. En el ejercicio de su autonomía, los establecimientos educacionales y en particular sus directores y equipos directivos, tendrán como una de sus labores prioritarias el desarrollo de las competencias profesionales de sus equipos docentes, asegurando a todos ellos una formación en servicio de calidad.

"Artículo 12.- Los sostenedores de establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, como los administradores de los establecimientos regidos por el decreto ley N°3.166, de 1980, podrán colaborar con la formación para el desarrollo profesional de los docentes que se desempeñen en sus respectivos establecimientos, estimulando el trabajo colaborativo entre aquellos que se destacan por sus competencias académicas, curriculares o de experiencias de aprendizaje exitosas."

"Artículo 12 bis.- Los directores, en conjunto con sus equipos directivos, velarán por el desarrollo profesional de los docentes del establecimiento educacional. Para ello podrán:

Proponer al sostenedor, planes de formación para el desarrollo profesional de los docentes, considerando, entre otros, los requerimientos del plan de mejoramiento educativo como la información provista por el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente, en el marco del Proyecto Educativo Institucional.

Promover la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo entre docentes, orientados a la adquisición de nuevas competencias y la mejora de los saberes disciplinares y pedagógicos a través de la práctica docente."

El Acompañamiento Pedagógico se define como el proceso de asesorar a los docentes recién egresados para la mejora de la calidad de sus prácticas pedagógicas y de gestión, En ese sentido, la primera tarea será, mediante el acompañamiento docente en sala, caracterizarlos cursos y docentes a su cargo y establecer fortalezas y debilidades a nivel de las prácticas pedagógicas y de gestión, así como medir el nivel de aprendizajes del alumnado.

El Plan de Desarrollo Profesional Docente se centrará en la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora de las acciones docentes en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de las debilidades en este proceso.

II.- EJES TEMÁTICOS EN EL DESARROLLO PROFESIONAL

Por lo anteriormente expuesto, la escuela Viñita Alta propone un Plan de Desarrollo Profesional Docente, que por una parte busca dar cumplimiento a los requerimientos de la ley, y por otra, proponer acciones concretas que vayan en directo beneficio de los profesionales, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y las Políticas Educativas Vigentes.

El buen desempeño de nuestros docentes permitirá que nuestros estudiantes sean parte de una sociedad en la cual puedan desarrollarse integralmente, alcanzando sus anhelos personales y educativos en un clima de seguridad y con profesores en constante búsqueda de mejores prácticas pedagógicas.

Para ello se consideran los siguientes Ejes Temáticos:

- Definición de altos Estándares de Aprendizaje para estudiantes y profesionales.
- Implementación del Currículum Nacional, Bases Curriculares y Planes de Estudios vigentes;
- Altos estándares de exigencia a los docentes, acompañamiento en aula, retroalimentación, reflexión pedagógica y trabajo colaborativo.
- Cumplimiento de normativas, legislación y criterios éticos y pedagógicos.
- Respeto por el profesional docente como el pilar fundamental del desarrollo de la sociedad chilena.
- Ambiente de trabajo cálido y apropiado a sus necesidades de desarrollo y realización personal.
- Trabajo y participación en equipos multidisciplinarios respecto a las metas y objetivos de corto y largo plazo, a fin de trabajar permanentemente dentro de parámetros justos, éticos y legítimos.
- Mantener constantemente informados a los docentes de toda la normativa vigente que involucra su quehacer profesional.
- Establecer orientaciones acerca del uso de las horas de colaboración contemplando siempre acuerdos sobre su uso.

III. OBJETIVO

- Fomentar el desarrollo profesional de los docentes de las escuelas de Microcentro, promoviendo la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo, orientados a la adquisición de nuevas competencias y la mejora de los saberes disciplinares y pedagógicos a través de la práctica docente.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Detectar las necesidades de desarrollo profesional y perfeccionamiento docente.
- Ejecutar un plan de perfeccionamiento docente, concordante con las necesidades detectadas y las exigencias del currículum nacional.
- Implementar espacios de reflexión pedagógica que permitan el desarrollo de conocimientos y habilidades en los docentes, considerando las experiencias exitosas de los demás docentes.

V- ACCIONES Y RESPONSABLES:

Se proponen las siguientes acciones generales con el propósito de alcanzar el objetivo propuesto, dichas acciones se componen del Objetivo específico de la acción, Nombre y Descripción de la acción, Fecha de implementación, Recursos y Responsable(s) de la iniciativa.

Acción 1

Nombre	Diagnóstico de necesidades de desarrollo y opciones de mejora
Objetivo	Establecer necesidades de desarrollo profesional y generar alternativas de mejora.
Descripción	Priorización de necesidades de capacitación docente a través de un diagnóstico que considere las necesidades en base a los resultados de la Evaluación docente, resultados de alumnos y opinión de los docentes. De acuerdo a este diagnóstico se generarán alternativas de desarrollo profesional, como por ejemplo capacitación o talleres por parte de Sostenedor o Supervisor Provincial.
Fecha	Marzo 2023.-
Recursos	
Responsable(s)	Docentes encargados

Acción 2

Nombre	Apoyo Técnico para profesores y personal de Microcentro.
Objetivo	Promover la innovación pedagógica y la apropiación del currículum vigente por parte de los Docentes.
Descripción	Mensualmente, durante las reuniones de Microcentro los profesores, recibirán asesoría externa, por parte de Dirección Provincial de Educación, con el fin de reflexionar respecto de las estrategias más adecuadas para desarrollar el currículum en el aula.
Fecha	Marzo a Diciembre
Recursos	Humanos: Asesor Experto. Material: Sala, proyector, fotocopias.
Responsable(s)	Supervisor, apoyo externo.

Acción 3

Nombre	Talleres de Estrategias Efectivas.
Objetivo	Promover la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo entre pares.
Descripción	Durante las reuniones de Microcentro se desarrollarán dos o más talleres de presentación de estrategias efectivas de acuerdo a sus fortalezas, respecto a saberes pedagógicos y disciplinares.
Fecha	Marzo a Diciembre 2022.
Recursos	Humano: Docentes. Materiales: Libros de Actas
Responsable(s)	Docentes